



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202041620100028271

Fecha: 14-04-2020

TRD: 4162.010.26.1.247.002827

Rad. Padre: 202041620100009922

NATHALIE TORRES AVAREZ  
CALLE 10A No.42A – 21 APTO 302  
Municipio de Santiago de Cali

Asunto: INFORMACION PAGO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.  
4162.010.26.1.5413 de 2019.

De acuerdo al asunto de la referencia, comedidamente me permito informar de nuevo los siguientes acontecimientos que tienen relación con el pago de la cuota a cancelar en el mes de diciembre del año anterior:

- | El Día 03 de Enero del presente año se nos notifica vía telefónica a el área financiera de dos contratos de prestación de servicios que tienen valores pendientes por cancelar, siendo la directriz del Área de Contabilidad del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal enviar nuevamente los documentos para cancelar el saldo pendiente, esto ocurre en horas de la tarde.
  
- | Teniendo en cuenta, el comunicado de la Contaduría General de Hacienda Municipal, se procede a informarle a la Señora NATHALIE TORRES AVAREZ que tramitara nuevamente una copia de los documentos que presento inicialmente para la cancelación de un excedente de la cuota que estaba pendiente por registrar en el Sistema de Gestión Financiera Territorial SAP; Esta información debía estar en el Área de Contabilidad del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal a más tardar a las 5 P.M, sin embargo y pese a las recomendaciones dadas por la Dra. Myriam Stella Giraldo quien se encontraba a cargo del proceso de Cierre, la Señora NATHALIE TORRES AVAREZ nunca llego con los documentos solicitados.





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DEL DEPORTE  
Y LA RECREACIÓN

Entre los días 8 y 9 de Enero en horas de la tarde, la Señora NATHALIE TORRES AVAREZ, nos informa que ya tenía los documentos y pregunta cuál era el trámite a seguir, donde se le comunica que de acuerdo al cierre del año no se pueden pasar reservas excepcionales de contratos de prestación de servicios, pues este tipo de contrato no genera una excepción que se pueda justificar en la resolución de Reservas Excepcionales.

Agradezco de antemano la atención prestada al presente documento.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE  
Secretario  
Secretaria de Deporte y la Recreación

Revisó: Jhon Jairo Henao Grajales – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión U.A.G

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:  
[http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas\\_ciudadano/view\\_encuesta\\_satisfaccion.php](http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php)



Calle 9 carrera 37 a 01 Unidad Deportiva Panamericana  
Teléfono: 5141190- 5566412  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)